

# COMUNICADO

## INVITACIÓN A ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS COMERCIANTES O PRODUCTORES

De conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Resolución SBS N° 5788-2015 que aprueba el Reglamento para la Elección de los Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, la Gerencia Central de Caja Sullana invita a las asociaciones que tengan la pretensión de designar un representante ante el Directorio para que presenten a la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FEPCMAC) la documentación señalada en el literal A) del numeral 10.1.4 del Reglamento y el formato publicado en la página web de la FEPCMAC (<http://www.fpcmac.org.pe/>), sometiéndose al procedimiento establecido en dicho numeral.

La documentación indicada en el párrafo anterior deberá ser remitida al domicilio legal de la FEPCMAC: Calle Conde de Chinchón 918, San Isidro, Lima. Los interesados disponen de un plazo de quince (15) días hábiles de esta publicación, el mismo que vence el 1 de abril. Las comunicaciones recibidas después de esta fecha se tendrán por no presentadas.

Para mayor información la FEPCMAC tiene a disposición los siguientes números telefónicos: 222-4002, 222-4003, 222-0098 y 222-0204.

Sullana, 9 de marzo de 2016.

Gerencia Central

